

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N°: 1932

COIHUECO, 2 ABR. 2012

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Ord. N° 225 del 25/08/2009, de la Dirección de Obras
- 3.- Resolución Exenta N° 05846 de fecha 04-11-2004 del Servicio de Salud de Ñuble

D E C R E T O:

1.- Otórguese Patente Comercial de “PROVISIONES POR MENOR” a nombre de **DON JOSE GABRIEL RIVEROS SEPULVEDA**, RUT N° 15.501.910-7, para ser ubicada en Calle Lautaro N° 1483 de Coihueco.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

AJV/GML//HSM/ema
